

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

A fin de cubrir el cargo de Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente STJ-SSA N° 39.851/14.

Llevadas a cabo las evaluaciones de los postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada N° 15/11-, resultó la siguiente terna: 1º) Mónica Graciela Vallese, 2º) Daniela Fernanda Gutiérrez y 3º) Liliana Gabriela Centurión; lo que así fue establecido mediante Resolución de este Tribunal N° 79, de fecha 5 de agosto del año en curso (fs. 80 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar a la concursante que ocupará el cargo en cuestión. De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante, mas el orden de mérito que ocupan las concursantes en la misma no es vinculante y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de las ternadas, y teniendo especialmente en cuenta la propuesta efectuada a fs. 92 por la Directora Interina de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Silvia Patricia Cavuto, el Tribunal estima conveniente hacer lugar a la misma y designar a la Dra. Mónica Graciela Vallese, primera en orden de mérito.

La nombrada se desempeñará en Río Grande y Tolhuin. Razones de servicio permitirán su traslado a Ushuaia.

Por ello, de conformidad con las atribuciones establecidas en el art. 142 de la Constitución Provincial y 36, inc. e), de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**ACUERDAN:**

**DESIGNAR** a la **Dra. Mónica Graciela VALLESE** (DNI N° 22.988.395) **Mediadora Abogada del Centro de Mediación del Poder Judicial** (Nivel 11 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial), a partir de la toma de posesión del cargo y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y sus mod.).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario actuante.

Firman:       Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)  
                  Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)  
                  Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)  
                  Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)